



Manual de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos

FECHA DE REVISIÓN
ENERO/2012

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA / ENTIDAD
Secretaría de Finanzas/Dirección de Ingresos

Nombre del Servicio:
Registro de vehículo de servicio público en el padrón fiscal

Descripción:
Registro de vehículo en el padrón fiscal del estado de Oaxaca.

Usuario:
Personas físicas y personas morales.

Comprobante a obtener:
Juego de placas, tarjeta de circulación, calcomanía de identificación vehicular, FUCV (Formato Único de Control Vehicular) y comprobante de pago.

Vigencia:

Costo (Moneda Nacional)

Por concepto del ISTUV:

-Para vehículos de diez o más años modelo anterior: según el número de cilindros del motor y/o tipo de vehículo.
-Para vehículos nuevos y de hasta nueve años modelo anterior: en relación al valor total del vehículo consignado en factura de origen.

Por concepto de placas:

Automóviles 16.5 SMG;
Camiones camionetas 19.25 SMG;
Omnibuses y autobuses 22.00 SMG,
Motocicletas motonetas 8.25 SMG.

Tiempo de Respuesta:

30 minutos

Horario de Atención:

8:30 a 16:00 hrs. de lunes a viernes

REQUISITOS

Para servicio público:

- Documento con el que acredite la propiedad:
 - a) Para vehículo facturado como nuevo: Factura, Carta Factura anexando copia fotostática de la factura que le dio origen, expedidas por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado.
 - b) Para vehículo facturado como usado: deberá exhibir copia de la factura del vehículo enajenado como nuevo expedida por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado.
 - c) Para vehículo en uso o en posesión: Contrato de arrendamiento puro o contrato de arrendamiento financiero.
- Formato de impresión de calcas expedidas por la dirección de Tránsito del Estado
- Comprobantes de pago del ISTUV (Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos), correspondiente a los últimos cinco ejercicios fiscales, o los que procedan de acuerdo al año modelo del vehículo y fecha de facturación.
- Constancia expedida por la COTRAN o SCT según corresponda, de que el vehículo se encuentra en trámite de autorización.
- Identificación oficial vigente del propietario: Credencial para votar (IFE), licencia de conducir, cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional, documento migratorio en el caso de extranjeros, constancia de identidad, así como toda identificación oficial expedida por autoridades Federales, Estatales o Municipales.
- Comprobante de domicilio actualizado: Recibo de luz, teléfono, agua (máximo dos meses de antigüedad) predial último ejercicio, estado de cuenta bancario del mes inmediato anterior o constancia de origen y vecindad.

Para vehículos que procedan de otra entidad federativa, además de lo anterior deberán presentar:

- Juego de placas y tarjeta de circulación, o documento emitido por autoridad competente que acredite el robo o pérdida de las mismas, o
- Documento que acredite la baja de placas de la Entidad que corresponda

Para vehículos importados en la región fronteriza, además de lo requerido para servicio particular:

- Autorización de registro en el padrón vehicular, emitida por el Área de vehículos extranjeros de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca
- Documento que acredite la legal estancia en el país.

Las personas morales además de lo requerido para servicio público, deberán presentar original de:

- R.F.C.
- Acta constitutiva de la Persona Moral
- Acreditamiento e identificación oficial del representante legal.

Para trámites realizados por terceros:

En caso de que quien efectúa el trámite sea una persona distinta al contribuyente o representante legal, deberá presentar poder notarial en los términos del artículo 46 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente.

Fundamento Jurídico:

Artículos 41 y 42 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca, Artículo 47 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; artículo 27 del Código Fiscal Federal y art. 19 del reglamento del Código Fiscal Federal





2010-2016

Manual de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos

<p>Area donde se proporciona el servicio: En la ciudad de Oaxaca en:</p> <ul style="list-style-type: none">- Módulo de Recaudación del Centro Domicilio: Escuela Naval Militar No. 517, Col. Reforma Oaxaca de Juárez Oaxaca- Módulo de Recaudación del Centro América Sur. Domicilio: Argentina 206 Col. América Sur <p>Para el interior del Estado en: Las Oficinas Recaudadoras de Rentas o Colecturias.</p>
<p style="text-align: center;">Servidor Público Responsable (Nombre y Puesto) C. Julio Cesar Vásquez Jiménez/Jefe del Depto. de Admón. Tributaria</p>
<p style="text-align: center;">Portal de Internet www.finanzasoxaca.gob.mx</p>
<p style="text-align: center;">Call center 01 951 502 1500 Valles Centrales 01 800 3107070 interior del Estado</p>



Oaxaca de todos
un gobierno para todos